

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/23-NE/34
25/08/09

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/23)**

(Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 27 de agosto de 2009)

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Capacitación

**Cuestión 3.2 del
Orden del Día:**

**Armonización de programas
Informe Grupo *ad hoc***

(Nota de estudio presentada por Grupo *ad hoc*)

Antecedentes

1. Basado en la nota de estudio CLAC/GEPEJTA/22-NE/03 presentada por Argentina en la Vigésimo Segunda reunión de GEPEJTA celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, entre El 26 y 28 de mayo de 2009, se constituyó un Grupo *ad hoc* conformado por Argentina, Brasil y la Secretaría, con el fin de proponer medidas para la Armonización de los Programas de Capacitación.

2. En ese momento, se sugirió que el Grupo determinará los procedimientos, el alcance, las especialidades y temas necesarios para cumplir esa tarea.

Armonización de programas

3. Brasil, a través de la Superintendencia de Estudios, Investigación y Capacitación (SEP) de la Agência Nacional de Aviação Civil (ANAC), elaboró una metodología para el desarrollo de programas de licencias del personal promulgado por la OACI en su Anexo 1.

4. Esta metodología consiste en:

- a) Investigación de derecho internacional;
- b) Análisis de las necesidades del mercado;

- c) Determinación del plan de estudios pertinentes para el alcance de cada licencia;
- d) Determinación de la competencia (habilidades, conocimientos y actitudes) necesarios para el cumplimiento de cada elemento de contenido del programa;
- e) Organización de los contenidos de los cursos en módulos y componentes curriculares;
- f) Determinación de la carga de trabajo de cada módulo y de cada componente curricular;
- g) Determinación de las experiencias de aprendizaje adecuadas a cada curso;
- h) Determinación de los requisitos mínimos para las instalaciones físicas (laboratorios, equipos, talleres);
- i) Determinación de los procesos de evaluación y criterios de evaluación;
- j) Desarrollo de glosario técnico pedagógico para cada licencia.

5. Como resultado de la metodología antes descrita, Brasil ha elaborado manuales de los cursos - documentos legales que presenta el programa mínimo para un curso, junto con la orientación didáctica, la evaluación del proceso, así como las instalaciones y equipos necesarios para ejecutar un curso.

6. Basándose en la experiencia de crear y utilizar la metodología anterior, el Brasil sugiere que los primeros programas (manuales, por supuesto) para ser armonizados sean los siguientes:

- a) Mecánico de Mantenimiento de aeronaves (de la célula, la aviónica y sistema de propulsión);
- b) Piloto Privado (avión o helicóptero);
- c) Piloto Comercial (avión o helicóptero);

7. Dada la experiencia acumulada en el proceso, teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría de la CLAC, Brasil está dispuesto a recibir de cada Estado miembro, resumir y analizar los siguientes requisitos (conforme la 10^a edición del Anexo 1 y Doc. 7192 Subparte D-1) relativos a los programas enumerados en el párrafo anterior:

- a) Conocimientos;
- b) Actuación Humana;
- c) Pericia;
- d) Experiencia.

8. Para alcanzar estos objetivos, Brasil sugiere el siguiente calendario de actividades:

- a) Reunión entre Brasil, Argentina (Punto Focal) y la Secretaría: Setiembre/09;
- b) Transmisión de la documentación de los párrafos 6 y 7 por los Estados miembros a Brasil: Octubre/09;
- c) Reunión para la síntesis y la presentación preliminar: Febrero/10;

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

9. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar conocimiento de la presente nota;
- b) Presentar las consideraciones que estimen conveniente acerca del tema de referencia;
- c) Colaborar en la implementación de este procedimiento, aportando la información solicitada en los plazos sugeridos;

- d) Apoyar las labores que viene desarrollando la Secretaría en el marco de la capacitación.